

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1664 DE 2025

( Julio 03 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acrecitan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1664 DE 2025

( Julio 03 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1664 DE 2025

( Julio 03 )

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, originada por la declaratoria de vacancia temporal de este empleo y cuya titular es la señora Paola Andrea Silva Van Ronzelen, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.633.581, según consta en el Decreto No. 4112.010.20.0816 del doce (12) de septiembre de 2024.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 11 de 2025, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comento.

Que el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional en aras del principio de celeridad, así como con el fin de garantizar la continuidad del servicio, ha decidido hacer uso del resultado de la convocatoria interna No.11 de 2025, para encargar a la servidora pública que continúe en estricto orden.

Que, como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 11 de 2025, se procederá a encargar en el empleo a la señora Isabel Cristina Segura Rincón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.028.722, quien ocupó el noveno lugar en el listado de elegibles. Las personas que ocuparon los puestos del primero al tercero y quinto al octavo no aceptaron el ofrecimiento realizado y quien ocupó el cuarto lugar aceptó un encargo en otra vacante; la señora Segura Rincón manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Que la servidora pública Isabel Cristina Segura Rincón, es titular del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, adscrito a la Secretaría de Educación y financiado con recurso de la ley 715 de 2001.

Que, en virtud de lo anterior,

#### RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Isabel Cristina Segura Rincón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.028.722, en el empleo

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1664 DE 2025

( Julio 03 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198, Unidad Organizativa No. 10000472, con una asignación básica mensual de cuatro millones ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y seis pesos m/cte. (\$4.183.336), cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que, mediante este acto administrativo, se encarga, no podrá posesionarse si está inmersa en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones.
- 2) Sí, desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones; deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo citado en el artículo primero.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño de la servidora pública antes relacionada y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora pública, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública Isabel Cristina Segura Rincón, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1664 DE 2025

( Julio 03 )

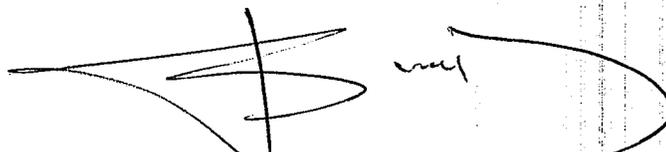
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Isabel Cristina Segura Rincón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.028.722, en la Secretaría de Educación.

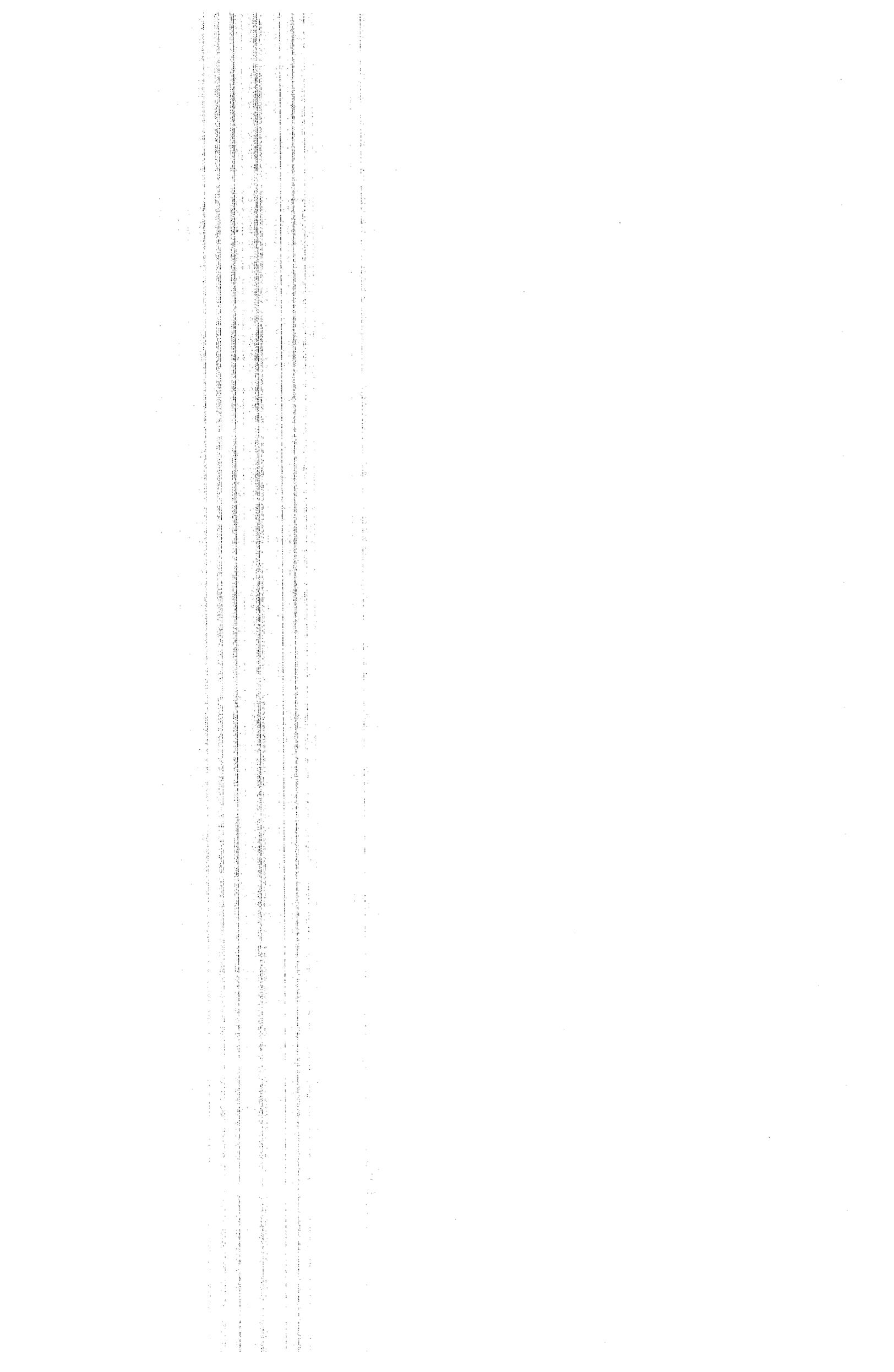
Artículo Sexto: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación – Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto de la servidora pública Isabel Cristina Segura Rincón .

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *03* días del mes de *Julio* de dos mil veinticinco (2025).

  
**FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO**  
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernandez Espitia – Contratista *FE*  
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario *ICT*  
Yeniffer Andrea Verdugo Benavides – Profesional Universitario (E) *YAV*  
Ángela María Herrera Calero – Profesional Especializado (E)  
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista *JFM*  
Jacqueline Cruz Arteaga- Profesional Universitario *JCA*  
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano *KMF*  
Héctor Fabio Duque Moya – Contratista *HDM*  
Carolina García López – Contratista *CG*





, FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA &lt;flor.espitia@cali.gov.co&gt;

## Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 11 de 2025. (vacante temporal)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian &lt;sebastian.bedoya@cali.gov.co&gt;

1 de julio de 2025, 9:48

Para: FLOR EDILSA HERNANEZ ESPITIA &lt;flor.espitia@cali.gov.co&gt;

Cc: Angela Maria Herrera Calero &lt;angela.herrera@cali.gov.co&gt;, Isabel Cristina Gomez Tamayo &lt;isabel.gomez@cali.gov.co&gt;

Buenos Dias Flor.

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 11 de 2025. (vacante temporal) ✓

Servidor a Encargar:

ISABEL CRISTINA SEGURA RINCON ✓ (ocupó el puesto No. 09) aceptó el puesto 4 y los demás NO

CC: 67,028,722

Cargo titular: Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06

Organismo: Secretaria de Educación ✓

Posición: No Aplica ✓

Unidad: No Aplica ✓

Datos de la Vacante temporal: **Por necesidad del servicio se utilizó la lista de elegibles de la convocatoria 11 de 2025 para proveer esta vacante temporal** - Generada por la vacancia temporal del titular del empleo SILVA VAN RONZELEN PAOLA ANDREA

titular: SILVA VAN RONZELEN PAOLA ANDREA ✓

CC: 1130633581

Cargo titular: Técnico Operativo, Código 314, Grado 03 ✓

Organismo: Depto. Activo. de Desarrollo e Innovación Institucional ✓

Posición: 20002198 ✓

Unidad: 10000472 ✓

Anexos: Convocatoria interna No. 11 de 2025

Resultado Convocatoria interna No. 11 de 2025

vacancia temporal del titular del empleo SILVA VAN RONZELEN PAOLA ANDREA

Salario: \$ 4.183.336 ✓

Cordialmente,

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

Administrador de Empresas

Esp. en Gerencia Pública

Proceso Gestión y Desarrollo Humano.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.

3 adjuntos

 Formato-Resultado-Conv.-Interna-No.-11-DE-2025-Tec.-Operativo-314-03-DADII.pdf  
190K

 **CONVOCATORIA-INTERNA-No.11-2025-TECNICO-OPERATIVO-314-03.pdf**  
453K

 **Decreto N°0316 DE 2024 VACANCIA TEMPORAL - DADII- PAOLA ANDREA SILVA.pdf**  
294K

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P002.F001	
	CONVOCATORIA INTERNA	VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

Convocatoria para Encargo  Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 11

AÑO: 2025

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
TÉCNICO OPERATIVO 314-03 (01) VACANTE DEFINITIVA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO AREA FUNCIONAL LIQUIDACIONES LABORALES	\$ 4.183.336,00

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No.0673 de 2016, Pág. 787 – 788, corregido mediante Decreto 749 de Diciembre 5 del 2018.	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica o Seis (06) Semestres de Formación Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Administrativa y Afines. Contaduría Pública Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.	Ser servidor público con derechos de carrera. Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

OBSERVACIONES
<p>Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.</p> <p>Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.</p> <p>Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.</p>

COMITÉ EVALUADOR

  
**FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO**  
Director Departamento Administrativo  
Departamento Administrativo de  
Desarrollo e Innovación Institucional

  
**KARINA MANZONI FLÓREZ**  
Subdirector de Departamento Administrativo  
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano  
Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional

  
**LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA**  
Profesional Especializado  
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastian Bedoya Franco - Contratista  
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 30 / 01 / 2025

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MATR02.06.02.P002.F004
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA		VERSION 000

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 11

AÑO 2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio técnico realizado a los Dieciséis (16) servidores públicos preseleccionados del cargo Inmediatamente inferior, nivel Auxiliar grado: 06, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante definitiva del empleo que se describe a continuación:

**TECNICO OPERATIVO 314-03**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL**

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION (DISEÑO)	POR DISTINCIONES Y LOGROS U HOMAJES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERNIROS LEY 1448 DE 2011	SERVIDORAS MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUPRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO	
												AREA FUNCIONAL LIQUIDACIONES LABORALES
1	31907847	MARLENE RIVAS BARON	01/11/1985	50	10	0	0	0	0	5	5	80
2	66813358	LUCERO BRAVO BRAVO	15/01/1983	60	10	0	0	0	0	5	5	76
3	31949289	MARITHA LUCIA BEOYA	06/08/2012	60	10	0	1	0	0	0	0	71
4	29915768	MARIA RUTH LOAIZA OROZCO	13/05/2005	60	10	0	0,5	0	0	0	0	70,5
5	16796810	CLEY DUQUE GONZALEZ	22/06/2012	60	10	0	0	0	0	0	0	70
6	66955836	JULIETA GARCIA HURTADO	06/12/1989	58	10	0	0	0	0	0	0	66
7	31914907	HERMINIA POSSO GALLEGO	09/03/2020	52	7	0	1	0	0	0	0	60
8	66958269	JULIANA DAVILA MARTINEZ	30/11/2012	48	10	0	0	0	0	0	0	56
9	67028722	SABEL CRISTINA SEGURA RINCON	26/06/2012	44	10	0	0	0	0	0	0	54
10	36890842	KATHERINE CUESTA MUÑOZ	07/10/2020	34	10	0	0,8	0	0	0	5	49,8
11	1130636620	LIHA MARIA GARCIA ANTERO	14/05/2020	34	10	0	1,8	0	0	0	0	45,8
12	1143949626	ALBA LUCIA COLLAZOS HERNANDEZ	01/08/2020	32	10	0	0	0	0	0	0	42
13	27088688	MARIELA GUERRERO TOVAR	04/01/2021	32	10	0	0	0	0	0	0	42
14	1143962560	ELIZA MARIA COLLAZOS LOAIZA	23/06/2022	24	10	0	0	0	0	0	5	39
15	31656538	YURANI GALLEGO MARIN	26/04/2015	16	10	0	1	0	0	0	0	27

Convocatoria Número: \_\_\_\_\_ Cargo vacante: \_\_\_\_\_

11 De 2025

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GERENCIA DE TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAT-102.06.02.P002.F004
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA		VERSIÓN 008

NÚMERO DE CONVOCATORIA: \_\_\_\_\_

1/1

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio técnico realizado a los Dieciséis (16) servidores públicos preseleccionados del cargo Inmediatamente inferior, nivel/ Auxiliar grado: 06, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante definitiva del empleo que se describe a continuación:

TECNICO OPERATIVO  
314-03

11 De 2025

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

Convocatoria Número: \_\_\_\_\_ Cargo vacante: \_\_\_\_\_

AREA FUNCIONAL  
LIQUIDACIONES LABORALES

PLAZO	CODIGO	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	LA TITULACION O LA TITULACION DE DESARROLLO	POSICIONES RECONOCIDAS (U/HONORES)	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS DE LA LEY 1714 DE 2011	SERVIDOR POR ARTÍCULO EN LA ENTIDAD	SUPRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
16	1130625108	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ	08/10/2012								

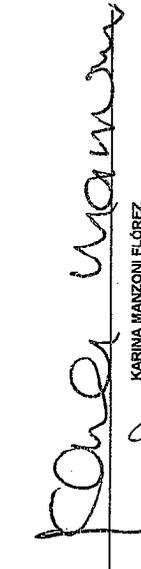
NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EDUCACION SOLICITADA PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD AL MANUAL DE FUNCIONES

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (01) días del mes de MAYO de 2025

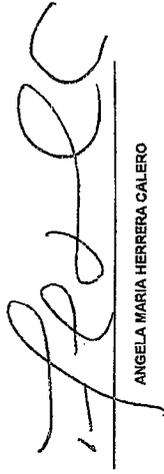
FIRMAS RESPONSABLES:



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO  
Director Departamento Administrativo  
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional



KARINA MANZONI FLÓREZ  
Subdirector Departamento Administrativo  
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano



ANGELA MARIA HERRERA CALERO  
Profesional Especializado (E)  
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: DIANA ALEJANDRA MOLINA - CONTRATISTA  
Elaboró: DIANA ALEJANDRA MOLINA - CONTRATISTA  
Revisó: ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del cheque: \_\_\_\_\_

30 / ABR / 2025

Chequeo Cruzado realizado por: \_\_\_\_\_

ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0816

DE 2024

( 12 Septiembre )

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y según lo establecido en la Ley 909 del 2004, Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315, en su numeral 3° de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que el artículo 29 parágrafo 2, literal d) numeral 1 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, establece:

"(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente. (...)"

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 909 del 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", expresa:

"(...) Artículo 3°. Campo de aplicación de la presente ley (...)"

"(...) 1. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos (...)"

"(...) c) A los empleados públicos de carrera de las entidades del nivel territorial: departamentos, Distrito Capital, distritos y municipios y sus entes descentralizados (...)"

Que el artículo 31 ibídem, respecto a las etapas del proceso de concurso, menciona la etapa del periodo de prueba, señalando en su numeral 5:

"(...) El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional (...)"

Que el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece las situaciones que implican la declaración de una vacancia temporal en los siguientes términos:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones (...)"



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0816

DE 2024

( Septiembre 12. )

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

"(...) 7. Periodo de prueba en otro empleo de carrera (...)"

Que mediante el Decreto No. 4112.010.20.0352 del 07 de febrero de 2020, se nombró en periodo de prueba con derechos de carrera administrativa a la servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.633.581, en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198 y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, del cual tomó posesión mediante acta No. 0175 del 03 de marzo de 2020.

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202441370400055694 del 05 de septiembre de 2024, que dio alcance al oficio con radicado Orfeo No. 202441370400052094 del 22 de agosto de 2024, la servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen, solicitó al Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Fernando Antonio Grillo Rubiano, la declaratoria de la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198 y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, en virtud a su nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 000139 del 15 de agosto de 2024, en el empleo de carrera administrativa denominado Analista IV, Código TH-GH-2013, identificado con código OPEC No. 198354, ID 3770, Posición 07, adscrito a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia - Despacho, para el cual tiene programado presentarse el día 20 de septiembre de 2024 para tomar posesión, teniendo en cuenta que mediante oficio No. 128000201-90 le fue negada la prórroga por la DIAN.

Que por lo anterior, se hace necesario declarar la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198 y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a partir de la fecha de la posesión de la servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen, en el empleo denominado Analista IV, Código TH-GH-2013, identificado con código OPEC No. 198354, ID 3770, Posición 07, adscrito a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia – Despacho.

Que la servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen, debe remitir al correo electrónico [lilia.camargo@cali.gov.co](mailto:lilia.camargo@cali.gov.co), adscrito al Proceso Gestión y Desarrollo Humano, el acta de posesión en el empleo denominado Analista IV, Código TH-GH-2013, identificado con código OPEC No. 198354, ID 3770, Posición 07, adscrito a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia – Despacho, para efectos de computar el tiempo del periodo de prueba.

Que en caso de no superar el periodo de prueba o presente renuncia al mismo, la servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen, deberá regresar de manera inmediata a desempeñar el empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0816

DE 2024

( Septiembre 12 )

“POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

20002198 y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, so pena de perder los derechos de carrera administrativa.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198 y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.633.581, a partir de la fecha de la posesión en el empleo Analista IV, Código TH-GH-2013, identificado con código OPEC No. 198354, ID 3770, Posición 07, adscrito a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia – Despacho, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La vacancia temporal será por el término que dure el periodo de prueba en dicho empleo, conforme lo establece la Ley 909 de 2004 y mientras se produce la calificación del mismo, finalizada dicha vacancia se procederá a declarar la vacancia definitiva o retorno de la servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen, en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198 y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Parágrafo Segundo: La servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen, debe remitir al correo electrónico lilia.camargo@cali.gov.co, adscrito al Proceso Gestión y Desarrollo Humano, el acta de posesión en el empleo denominado Analista IV, Código TH-GH-2013, identificado con código OPEC No. 198354, ID 3770, Posición 07, adscrito a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia – Despacho, para efectos de computar el tiempo del periodo de prueba.

Parágrafo Tercero: En caso de no superar el periodo de prueba o presente renuncia al mismo, la servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen, deberá regresar de manera inmediata a desempeñar el empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 03, Posición No. 20002198 y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, so pena de perder los derechos de carrera administrativa.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0816

DE 2024

( Septiembre 12. )

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Tercero: Remitir copia del presente Decreto al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales – Subproceso de Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Administración Historias Laborales, Subproceso Selección y Vinculación (Posesiones), Subproceso Desvinculación del Talento Humano, Subproceso Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral para lo de su competencia respecto de la servidora pública Paola Andrea Silva Van Ronzelen.

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial de la Administración Distrital de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los doce ( 12 ) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ALVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS  
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 152 Fecha: 12/Sep/2024.

Elaboró: Diego Betancourt – Contratista

Revisó: Joyce Díaz Correa – Profesional Universitario

Lilia Marleny Camargo Segura – Profesional Especializado

Martha Yaneth Niño Bautista – Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano

Karina Flórez Manzoni – Contratista

Fernando Antonio Grillo Rubiano – Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Ángela María Catalán Gutiérrez – Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos

María Ximena Román García – Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Diego Fernando Hau Caicedo – Secretario de Gobierno